



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 139-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 19 JUN. 2017

VISTO: el Oficio N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-SIE-0004-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 12.06.2017 a través del cual, el presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial 121-2017-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria para la "Adquisición de Arroz, Azúcar, Aceite y solido de Atún";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 121-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.06.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica: "Adquisición de Arroz, Azúcar, Aceite y solido de Atún", con un valor referencial de S/ 54,138.96, a precios del mes de abril de 2017, con cago al SIAF – SP la C.P. N° 312 de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidades	Meta Siaf	Costo Total S/.	Fte.
OYM- Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	011	37,398.68	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	012	16,740.28	R.D.R.
TOTAL (S/.)		54,138.96	

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Arroz, Azúcar, Aceite y solido de Atún", con un valor referencial de S/ 54,138.96, a precios del mes de abril de 2017;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de los documentos del procedimiento de selección, entre ellos, las Bases de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, precisando en el artículo 27 el contenido mínimo que debe tener los documentos del procedimiento de selección;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Arroz, Azúcar, Aceite y solido de Atún", con un valor referencial de S/ 54,138.96, a precios del mes de abril de 2017;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por su Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visiones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

19 JUN. 2017

LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Libro N° Registro N° 0102



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Arroz, Azúcar, Aceite y solido de Atún", con un valor referencial de S/ 54,138.96, a precios del mes de abril de 2017, las mismas que corren como Anexo a la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. - El egreso que demande la ejecución del referido procedimiento de selección para el presente año se afectara a las Metas SIAF 011 y 012, Certificación Presupuestal N° 312, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al Comité de Selección, el encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



011	11,388.96	012	42,749.99
R.D.R.		R.D.R.	
TOTAL (S/)		54,138.95	

[Handwritten signature]

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. N° 3828821
Exp. N° 2985727

19 JUN. 2017
LIC. FRANCISCO E/ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0107

19 JUN 2017
LIC. FRANCISCO E/ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL